Radicado No.202401300189552
Fecha Radicado: 2024-02-17 10:33:13
Remitente: ZULIMA DIAZ FERNANDEZ
Destinatario: Compañia Aseguradora LA PREVISORA S.A. [/ Señores Compañía Aseguradora La Previsoa S.A. / Carrera 6 N° 4-21 piso 2 / POPAYAN], LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS [/ Avenida 6A Bis No 35N - 100 oficina 212 Centro Empresarial Chipichape]
Anexos: 0 documento(s)

130

Popayán, 17 de febrero de 2024.

Señores
COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A
notificaciones@gha.com.co
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
ESD

ASUNTO: COMUNICACIÓN PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Radicación PARTIDA JC-02-24 FOLIO 445 DEL L.R
Entidad: MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA
Ejecutado: LIBARDO VASQUEZ MANZANO
Ex Alcalde Municipio de TIMBIO
TULIO MARINO GARCIA MUÑOZ
EX TECNICO ADMINISTRATIVO
Tercero civil: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA SA
Nit. 860002400-2

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito comunicarle que se recibió el día en la Oficina de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Cauca, una obligación a cargo de la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA SA, en calidad de tercero civilmente responsable dentro del proceso de cobro coactivo fiscal radicado JC-02-24 Folio 445 del LR.

Por cuenta del proceso de Responsabilidad Fiscal radicado bajo partida PRF-48-20 Folio 649 del L.R, se profirió el Fallo con Responsabilidad Fiscal No 14 de fecha 13 de octubre de 2023, en donde se establece la obligación contra los ejecutados y la aseguradora.

Radicado No.202401300189552
Fecha Radicado: 2024-02-17 10:33:13
Remitente: ZULIMA DIAZ FERNANDEZ
Destinatario: Compañia Aseguradora LA PREVISORA S.A. [/ Señores Compañía Aseguradora La Previsoa S.A. / Carrera 6 N° 4-21 piso 2 / POPAYAN], LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS [/ Avenida 6A Bis No 35N - 100 oficina 212 Centro Empresarial Chipichape]
Anexos: 0 documento(s)

El capital a cargo de LA PREVISORA S.A es por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($13.956.917).

El proceso se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado desde el 07 de febrero de 2024. Una vez vencido el mes que otorga la ley para el periodo de gracia (07 de marzo/24), se procederá con el cobro de intereses a que haya lugar.

En consecuencia, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido de la presente comunicación, se comunique a través de los correos electrónicos responsabilidadfiscal@contraloria-cauca.gov.co o´ rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co con el fin de aclarar su situación y si es el caso, efectuar el pago correspondiente (enviar soporte de pago), so pena del inicio del proceso de cobro coactivo fiscal y la ejecución de las medidas cautelares vigentes a que haya lugar.

Los dineros deben ser depositados en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, No. 190019196001 a nombre de la Contraloría General del Cauca.

Agradezco su valiosa atención y colaboración.

Atentamente,

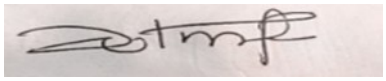

Zulima Díaz
Profesional Universitaria

Archivar en: Serie: 130-18 Subserie: 130-18.03

Radicado No.202401300189552
Fecha Radicado: 2024-02-17 10:33:13
Remitente: ZULIMA DIAZ FERNANDEZ
Destinatario: Compañia Aseguradora LA PREVISORA S.A. [/ Señores Compañía Aseguradora La Previsoa S.A. / Carrera 6 N° 4-21 piso 2 / POPAYAN], LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS [/ Avenida 6A Bis No 35N - 100 oficina 212 Centro Empresarial Chipichape]
Anexos: 0 documento(s)